



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Auto de Archivo 1208

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto Distrital 948 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que en atención al Radicado DAMA No. 10527 del 4 de Abril de 2003, la Subdirección Ambiental Sectorial, mediante visita realizada el 23 de abril de 2003, encontró contaminación atmosférica generada por un establecimiento comercial **BODEGA DE RECICLAJE**, ubicada en la Calle 84 a No. 9-45 Sur. Mediante concepto técnico No. 4241 del 2 de Julio de 2003, el cual indicó: *"En el momento de la visita se percibe olor a plástico, ya que no cuenta con ningún tipo de control, como sistema de ventilación se tienen las ventanas del garaje las cuales no tienen vidrios"*. En consecuencia se realizó el requerimiento No. 23831 del 21 de Agosto del 2003, y se requirió al propietario o representante legal, el señor **LEON GUILLERMO CAICEDO** para en un término Treinta (30) días implementara las medidas necesarias para el control de la contaminación atmosférica, con ductos o dispositivos para la adecuada dispersión o captación de gases, olores y partículas que impidan con ellos causar molestias a los vecinos o a los transeúntes conforme al artículo 23 del decreto 948 de 1995.

Con base en esta diligencia se realizó la verificación al requerimiento No. 23831 del 21 de Agosto del 2003, mediante visita realizada el 17 de Noviembre 2006, y se expidió el Concepto Técnico No. 8673 del 21 de Noviembre de 2006, mediante la cual se determinó: *"... En el momento de la verificación la BODEGA DE RECICLAJE, ya no funciona allí."*

En consecuencia,

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1208

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 10527 del 4 de Abril de 2003, respecto a la contaminación atmosférica generada por el establecimiento comercial **BODEGA DE RECICLAJE**, ubicada en el Calle 84 a No. 9-45 Sur **17 JUL 2007**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Carolina Cardona Bueno.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co